Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**09**	**de**	**diciembre**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO					
CONVENIO	**X**			**CONVENIO**	
Convenio número:	**1.220-12.19-0396**	de	23 de agosto de 2022		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500008014 del 04-04-2022 **RPC** No. 4500035635 **Apropiación Presupuestal:** 1-2024/1106/2-330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/01/07: SGP PREST SERV OFER/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para/Gestión Administrativa y/Asistir técnica y fi.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este Convenio:

Plan de desarrollo
Plan de desarrollo departamental al 2020-2023
Línea estratégica territorial
LT5 Gestión territorial compartida para una buena gobernanza
Línea de acción
LA501 Gestión pública efectiva valle líder
Programa
PG 50103 Autoridad sanitaria para la gestión de salud
Subprograma
SP 5010303 Gestión administrativa y financiera
Meta de Resultado
Mr 501030003 logar que el 100% de los entes territoriales implementan la estrategia de atención primaria en salud APS, durante el periodo del gobierno
Productos esperados
Plan de fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud implementado, asesorías y asistencia técnica para la gestión de planes de saneamiento fiscal y financiera de las empresas del estado
Meta de producto
MP501030300301 Lograr en un 100% la implementación de los componentes del plan de fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud.
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este Convenio:
Meta: 501030300301 Lograr en un 100% la implementación de los componentes del plan de fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud.
Actividad: Supervisar la contratación de la prestación de servicios de salud para la atención de la población no asegurada del Departamento del Valle del Cauca en la baja, mediana y alta complejidad

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el municipio de EL CAIRO del Departamento del Valle del Cauca

Supervisor:	ERIKA MARIA PALOMINO BOLIVAR Profesional Universitario Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3137397952 JUAN FERNANDO ARANGO Asesor Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 302 4116326
Contratista	MARLENY DE JESUS RENDON ZULETA Gerente: Hospital Santa Catalina E.S.E de El Cairo. C.C. No. 29.467.185 expedida en El Cairo - Valle

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que El Hospital acordó de acuerdo al Complemento al convenio electrónico, interadministrativo celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Salud y el Hospital Santa Catalina E.S.E de El Cairo,se concluye que dio cumplimiento a cabalidad y se recibió a entera satisfacción, - por el Departamento del Valle del Cauca y Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. **2.** Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio. **3**. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. **4**. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se requiera. **5**. Garantizar atención integral a los usuarios. **6**. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. **7**. Dar continuidad a la Implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios semestral 2022. **8**. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los

mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos. **9**. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas		
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Frente a las obligaciones de el Hospital Santa Catalina E.S.E de el Cairo, presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del Convenio:

1. El Hospital Santa Catalina E.S.E de el Cairo, presenta el Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio. Firmado por el Subgerente científico y La Gerente, en cumplimiento de la obligación 1 del convenio.

2. Se adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento en Tiempo promedio de espera para la asignación de cita

de medicina general que es de **0,25** días, resultado inferior a lo esperado que son **3** días, por tanto, la oportunidad tiene cumplimiento. Lo anterior teniendo en cuenta el indicador según la Resolución 0256 de 2016 así:
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General:

P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina General de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó / P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.

Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas= 100/ 393= **0,25**

2.1. Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital presenta certificación firmada por el Gerente y el Jefe de Control Interno del cumplimiento de prestación de los servicios habilitados, en los horarios reportados en el REPS del Ministerio de Salud y Protección Social.
2.2. Así mismo anexa Certificación firmada por el Gerente y el Jefe de Control Interno, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día.
2.3. Frente a los Indicadores de Gestión financiera hay Certificación de Recaudo y recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud, según los siguientes indicadores:

Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META
Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud	(Recaudo ingresos corriente venta de servicios de salud: / Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias) * 100	≥ 80%

$$\frac{\text{Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud}}{\text{Promedio de ingresos corriente recaudados últimas tres (3) vigencias}} * 100 = \frac{\$1.265.079.408}{\$\ 1.473.949.273} = 86\%$$

De acuerdo al anterior resultado del 86% el Hospital Santa Catalina E.S.E de El Cairo, está en un cumplimiento de la meta propuesta.

Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud:

INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META
Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud	(Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud / Promedio recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud últimas tres (3) vigencias) * 100	>=60%

$$\frac{\text{Recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud}}{\text{Promedio recuperación de cartera por venta de servicios de salud}} * 100 \quad \frac{\$\ 141.944.538}{\$\ 108.713.201} = 131\%$$

De acuerdo al anterior resultado del 131% el Hospital Santa Catalina E.S.E de El Cairo, presenta cumplimiento total de la meta.

Presenta ejecución presupuestal firmada y certificación de recaudo por concepto de Recaudo ingresos corrientes venta de servicios de salud y de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.

3. El Hospital ha presentado los informes de acuerdo a lo programado en el cronograma con sus respectivos soportes.

4. El Hospital anexa certificación de las PQRS proporción de satisfacción de los usuarios del hospital. Así mismo la base de datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, en donde se puede demostrar la atención a los usuarios.

5. En la articulación con las Entidades Administradoras de Planes De Beneficio EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que funcionan en el Municipio. También anexa certificación de afiliación de población no asegurada y que ha sido afiliada, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. El Hospital presenta informe del avance en la implementación del sistema de Costos Hospitalarios, así mismo presenta informe del primer semestre de costos de la entidad donde relaciona y garantiza la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del mismo.

7. Anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de la vigencia 2022, de los recursos del Convenio firmado por la Junta Directiva. Así mismo adjunta Certificación relacionando los rubros por los cuales se ejecuta los recursos en Gastos de operación, firmada por Gerente y Contador

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del Convenio: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del Convenio completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No.1794090848

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONVENIO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del Convenio	$98.454.968	Primer desembolso 50%	05-10-2022	$49.227.484	PAGADO
Valor Adiciones	$0	Segundo desembolso 20%	28-10-2022	$19.690.994	PAGADO
Reajustes	$0				
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Convenio	$98.454.968				
Valor pagado	$68.918.478				
Valor causado que no se ha pagado	$29.536.490				
Valor total ejecutado	$ 98.454.968				
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	$0				

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula Octava del Convenio electrónico No. **1.220-12.19-0396** del 23 de agosto de 2022, sobre la forma de pago por se recomienda el pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($29.536.490)** a favor el Hospital Santa Catalina E.S.E de el Cairo, de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presentó los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados. Es de anotar que al Hospital en mención se le realizó un primer desembolso por valor de $49.227.484, que corresponde al 50% del convenio y otro por valor de $ 19.690.994 correspondiente al 20% del convenio

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del Convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Convenio se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del Convenio:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del Convenio para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del Convenio: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del Convenio cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

- Trámites para la liquidación del Convenio y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Convenio no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del Convenio N° **1.220.02-19-0396 de 23 de agosto 2022,** con el Hospital Santa Catalina E.S.E de el Cairo del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula Décima Primera del Convenio en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El Convenio se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
09	días del mes de	diciembre	de	2022

Erika Palomino B

ERIKA MARIA PALOMINO BOLIVAR
Profesional Universitario
Supervisora

JUAN FERNANDO ARANGO
Asesor
Supervisor